

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

14512 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de Concertación Indirecta a Compensación y aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZU-MD5 de Monteagudo (Gestión-compensación: 002GC10).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2010, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Concertación Indirecta a Compensación y el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZU-Md5 de Monteagudo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Antonio Peñaranda Muñoz y Capellanes Inversiones, S.L.

Murcia, 8 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.